

ORDENANZA N° 4.810

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal, el Concurso de Artes Plásticas “Mi Bandera, símbolo de unión y paz” donde participarán alumnos de 4º año de las Escuelas de Capital y zona Rural, el cual se extenderá hasta el día 30 de Junio del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Establécese que la presente Ordenanza, será entregado por el autor del mismo, en acto público a realizarse a tal efecto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil once. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Delia Judith SUAREZ).-

g.d.